

## PREMIOS UGR – CAJA RURAL DE GRANADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

### Convocatoria 2013

En el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Caja Rural de Granada y la Universidad de Granada, ambas instituciones han acordado fomentar la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a estudiantes que hayan finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios.

Como consecuencia de ello, y para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, se convocan 28 premios, agrupados por ramas del conocimiento, a la excelencia en el rendimiento académico universitario. Los premios se otorgarán de acuerdo con las siguientes

### BASES:

#### 1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es distinguir a estudiantes de la Universidad de Granada que han finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios en el curso 2012-2013, con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una incentivo económico.

#### 2. BENEFICIARIAS O BENEFICIARIOS

Podrán optar a los premios a la excelencia en el rendimiento académico quienes hayan concluido sus estudios en los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, en la Universidad de Granada en el curso 2012-2013.

#### 3. REQUISITOS

Para optar a los premios será necesario haber finalizado estudios universitarios de arquitectura, ingeniería y licenciatura en el curso 2012-2013 y haberlos realizado en un número de cursos igual o inferior al establecido en el correspondiente plan de estudios. Asimismo, se deberá haber obtenido en el expediente académico, como mínimo, la nota media que se indica en el Anexo I para cada grupo de titulaciones.

#### 4. DOTACIÓN ECONÓMICA

Los premios tendrán una dotación de mil euros (1.000 €). En función del número de egresados en el curso académico 2012/2013, se convocan por áreas de conocimiento para las titulaciones que figuran en el anexo I.

- Artes y Humanidades:

Licenciado: 5

- Ciencias:

Licenciado: 3

- Ciencias de la Salud:

Licenciado: 6

- Ciencias Jurídicas y de la Empresa:

Licenciado: 7

- Ciencias Sociales y de la Educación:

Licenciado: 4

- Ingeniería y Arquitectura:

Ingeniero y Arquitecto: 3

Caja Rural de Granada abonarán a cada premiado 1.000 € mediante la entrega de una Tarjeta Regalo de Caja Rural de Granada. Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado.

#### 5. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

Para calcular la nota final de cada solicitante, a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico completo, incluyendo el primer y el segundo ciclo en la escala 0-10. Cuando el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una titulación diferente, la nota media se hallará teniendo en cuenta también las calificaciones obtenidas en el primer ciclo anterior. En estos casos, la nota media se obtendrá de la suma de

las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas dividida por el total. Si no se dispone de las calificaciones de cada una de las asignaturas, sino únicamente de las notas medias del primero y del segundo ciclo, la nota media final se obtendrá ponderando el número de créditos que integran cada uno de los ciclos.

En el caso en que en un expediente académico no figure la calificación numérica, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente: a) Matrícula de honor: 10 puntos, b) Sobresaliente: 9 puntos, c) Notable: 7,5 puntos, d) Aprobado: 5,5 puntos.

Para ponderar adecuadamente las diferentes calificaciones en función del grado de dificultad de las diversas titulaciones que integran cada rama, la nota media de cada solicitante, calculada conforme se indica en los apartados anteriores, se ponderará con la nota media de la titulación, en la escala 0-10, según la fórmula  $(Na^2)/Np$ , en la que Na es igual a la nota media del expediente del estudiante y Np es la nota media de la titulación.

## 6. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán hasta el día 20 de diciembre de 2013, en el modelo establecido como anexo II a la presente convocatoria, en el Registro General de la Universidad de Granada, o en cualquiera de los Registros Auxiliares, y se dirigirán a la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada, (Servicio de Asistencia Estudiantil. Tlf de información 958-246105).

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificación académica personal.
- En el caso de que el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una titulación diferente también se deberá aportar certificación académica personal del mismo.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria

## 7. VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán valorados atendiendo a la nota media del expediente, calculada conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta convocatoria.

En el supuesto de que dos o más estudiantes tengan la misma calificación total, se elegirá a quien tenga mayor número de matrículas de honor o, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente, siempre que se trate de planes de estudios no renovados.

## 8. SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

Los expedientes de las solicitudes admitidas a trámite serán evaluados y seleccionados por una Comisión integrada por:

- A) Vicerrectora de Estudiantes.
- B) Representante de Caja Rural de Granada.
- C) Una Decana o Decano, Directora o Director de alguno de los Centros de la Universidad de Granada nombrado por el Rector de la Universidad de Granada.
- D) Director Servicio Asistencia Estudiantil.
- E) Funcionario/a del SAE encargado de su gestión que actuará como Secretaria/o.

La Comisión únicamente podrá otorgar más de un premio por titulación si quedaran vacantes en el área de conocimiento a la que pertenece la misma.

## 9. CONCESIÓN

La concesión de los premios se efectuará por resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada que será publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y en la de Caja Rural. Una vez resuelta la convocatoria los premiados dispondrán del plazo de un mes para aceptar el premio y confirmar su asistencia al acto de entrega. En el caso de que por fuerza mayor el premiado no pudiera asistir al mencionado acto, deberá designar un representante. La falta de aceptación, de asistencia o de designación de representante, será considerada como renuncia al premio, que se asignará al siguiente de la lista de solicitantes en su rama de conocimiento.

## 10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de premios se podrá interponer recurso de alzada ante el

Rector de la Universidad de Granada en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de la misma.

## 11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, y Caja Rural de Granada, Avda. Don Bosco, 2, 18006 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Además, los datos serán incorporados a un fichero titularidad de Caja Rural de Granada (Avda. Don Bosco, 2, 18006 Granada) con el fin de remisión de publicidad de productos propios y de terceros del sector financiero, asegurador, inmobiliario, internet, viajes, arte y ocio, tanto por correo electrónico, teléfono, SMS o envío postal.

Los premiados aceptarán la cesión de sus datos e imagen a la Universidad de Granada y a Caja Rural de Granada para la publicación y difusión de los premios concedidos.

Granada, 15 de noviembre de 2013.

Rosa M<sup>a</sup>. García Pérez.  
Vicerrectora de Estudiantes.

## ANEXO I

Títulos universitarios oficiales y grupos de títulos para la concesión de premios y distinciones y  
nota media mínima del expediente académico para cada grupo

### ARTES Y HUMANIDADES

Titulaciones	Nota media mínima (8)
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ITALIANA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA	
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA	
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	
LICENCIADO EN HISTORIA	
LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	
LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	

### CIENCIAS

Titulaciones	Nota media mínima (8)
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	
LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	
LICENCIADO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	
LICENCIADO EN FÍSICA	
LICENCIADO EN GEOLOGÍA	
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	
LICENCIADO EN QUÍMICA	

### CIENCIAS DE LA SALUD

Titulaciones	Nota media mínima (8)
LICENCIADO EN FARMACIA LICENCIADO EN MEDICINA LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	

### CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA

Titulaciones	Nota media mínima (8)
LDO. EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMON. Y DERECHO LICENCIADO EN DERECHO LICENCIADO EN ECONOMÍA LDO. EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	

### CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

Titulaciones	Nota media mínima (8)
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN LICENCIADO EN PEDAGOGÍA LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	

## INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

Titulaciones	Nota media mínima (7.5)
ARQUITECTO INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN INGENIERO EN ELECTRÓNICA INGENIERO EN INFORMÁTICA INGENIERO QUÍMICO INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	

# PREMIOS UGR-CAJA RURAL A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. CONVOCATORIA 2013

## DATOS PERSONALES

<b>N.I.F./N.I.E.</b>			
<b>APELLIDOS</b>			
<b>NOMBRE</b>			
<b>DOMICILIO HABITUAL</b>			
<b>POBLACION</b>		<b>CODIGO POSTAL</b>	
<b>PROVINCIA</b>			
<b>TELEFONO</b>			
<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
<b>DATOS ACADÉMICOS</b>			
<b>ESTUDIOS CURSADOS</b>			
<b>FACULTAD/ESCUELA</b>			
<b>CURSO DE INCIO</b>		<b>NOTA MEDIA DE EXPEDIENTE</b>	

Las solicitudes se acompañaran de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificación académica personal.
- En el caso de que el acceso al segundo ciclo se produzca desde el primer ciclo de una titulación diferente también se deberá aportar certificación académica personal del mismo.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria

Granada, de                      de

Firmado.

**SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
**Servicio de Asistencia Estudiantil. C/ Severo Ochoa, s/n 18071. Granada**